



de aquella primitiva, que exigida á su tiempo
les hubiera sido posible pagar y hubieran pa-
gado puntualmente, pero que en la actualidad
les es absolutamente imposible por la suma y
bien notoria indigencia que á todoj aflige y con-
duce á la mendicidad, por cuya imperiosa razón
el Gobierno de S. M. ha concedido á todos estos ve-
cinos una moratoria de seis meses p.^a el pago
de todas las contribuciones pertenecientes á es-
tado; en cuya consecuencia duplicaba á la Muni-
cipalidad que amparando como es justo á sus
avosustados administrados, se dignare acordar
se invite al Sr. Alcalde primero presidente
para q.^d tomando en consideracion el lamenta-
ble estado del país y la positiva imposibili-
dad en que en la actualidad se encuentran
los contribuyentes á aquella primitiva, y
teniendo los sentimientos y benéficas dis-
posiciones del Gobierno, haga inmediatam.^{te}
entender á todos comisionados que al mo-
mento cese en sus apremios y vejaciones con-
tra estos tan honrados como empobrecidos la-
bradores, limitando su cobranza á solo aquellas